

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

***08:30 hs.:** Entrega de la distinción Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, al Profesor Ariel Tabaré Pla, en virtud de lo dispuesto en la Resolución JM/N° 459/16.

***09:00 hs.:** Presencia del Director General del Área Social, Iván Allende, y del Director General de Administración y Finanzas, Econ. Braulio Ferreira, en virtud de lo dispuesto en la Resolución JM/N° 1.570/16.

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.032/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 1.523/2016 I., por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto vetar los Arts. 1°, 2°, 5°, 6°, 7° y 10°, de la Resolución JM/N° 1.260/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por la cual se reglamenta el procedimiento para la “Declaración de Interés Municipal”.
2. Mensaje N° 1.035/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Crescencio González, Wenceslao González, Domingo Guzmán González Rivarola, Mauricio Alejandro González, Luis Carlos González Galeano, Fidel Gustavo González, Pabla Primitiva González Rivarola, Derlis Walter Ortiz Coronel y Graciela Estela Pintos González.
3. Mensaje N° 1.036/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.213/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se remitió el Mensaje N° 648/2015 S.G., a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus respectivas direcciones, actualice la planilla de valuación a precio social a nombre de Teófilo Fraguada.
4. Mensaje N° 1.037/16 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración al pago y exoneración de interés y mora del terreno municipal, presentado por Julio César Duarte.
5. Mensaje N° 1.038/16 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración presentado por María Elena Maciel de Moreno, de la Resolución JM/N° 6.390/14, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se adjudicaba en venta a valor municipal de inmueble, a favor de Buenaventura Biviana Villasboa Cuyer.
6. Mensaje N° 1.039/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 86/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal, el Mensaje N° 1.323/15 S.G., sobre proyecto de fraccionamiento presentado por Martina Gamarra de Cañete.
7. Mensaje N° 1.040/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 328/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por el cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.364/16 S.G., sobre pedido de informe de terreno presentado por Francisca Jara Vda. de Ibarrola.



8. Mensaje N° 1.041/16 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración en lo concerniente a la liquidación del canon de arrendamiento, presentado por Roberto Solís Aveiro, de la Resolución JM/N° 6.866/14, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
9. Mensaje N° 1.042/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Susana Amarilla Torales.
10. Mensaje N° 1.043/16 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración presentado por Benita Ana Cano, de la Resolución JM/N° 7.332/14 y de la Resolución JM/N° 8.141/14, que guardan relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente a pedidos de informe sobre terreno.
11. Mensaje N° 1.044/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 972/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió el Mensaje N° 145/16 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, realice un informe técnico actualizado de ocupación y necesidad social con relación al pedido realizado por Sonia Marlene Mendieta Soilán.
12. Mensaje N° 1.045/16 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de pago presentado por Cynthia Lourdes T. Granado Bareiro.
13. Mensaje N° 1.046/16 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2016, para el “Servicio de Catering para Almuerzo Escolar” ID N° 311.781, para su aprobación
14. Mensaje N° 1.047/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 831/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.206/16, del Concejal Federico Franco Troche, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal a proceder al retiro de las barreras de acceso a los loteamientos instaladas en la vía pública por parte de particulares, sin estar debidamente autorizadas por la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal y en el Reglamento General de Tránsito.
15. Mensaje N° 1.048/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Francisco Guillermo Mongelós Cano.
16. Mensaje N° 1.049/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.148/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, referente a la Minuta ME/N° 1.224/16, del Concejal Daniel Centurión, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal estudie la factibilidad o no del pedido de los miembros de la Comisión Vecinal de Fomento Vista Alegre, del Barrio Vista Alegre, en la que solicitan pertenecer al área de influencia del Centro Municipal N° 4 y que, a través de su dependencia respectiva, implemente los medios necesarios para que la Municipalidad de Asunción, dote a los diferentes Centros Municipales capitalinos, de las infraestructuras necesarias para llevar adelante la descentralización correspondiente para lo cual fueron creadas y evitar de ese modo el éxodo de sus habitantes hasta el palacete municipal, para realizar sus gestiones y cumplir con sus obligaciones tributarias.
17. Mensaje N° 1.050/16 S.G., la I.M. responde el Art. 2° de la Resolución JM/N° 1.135/16, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, por el que se solicitó la versión de la Intendencia Municipal sobre la denuncia de que supuestamente el Jefe de Gabinete asesoró a la empresa ganadora de la Licitación Pública N° 1/15 “Concesión para la Gestión, Ordenamiento del Tránsito y Explotación del Estacionamiento Controlado y Tarifado en la Vía Pública”, y, en su caso, un dictamen jurídico a la luz de la Ley de Contrataciones Públicas y concordantes.



18. Mensaje N° 1.051/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.158/16, que guarda relación con la minuta verbal del Concejal Julio Ullón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que tome las medidas administrativas que correspondan, conforme a los preceptos legales y las buenas costumbres, a fin de solucionar el inconveniente ocasionado por la colocación de conos sobre la calle Herminio Maldonado, por funcionarios del Paseo La Galería, hecho que se ha vuelto insostenible para los habitantes del Barrio Ycuá Satí.
19. Mensaje N° 1.052/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 07/2016, para la “Adquisición de Alimentos para P.M.T. y TEDIM” ID N° 311.024, para su ratificación, atendiendo que los mismos fueron modificados por Nota DNCP/N° 20.867/2016.
20. Mensaje N° 1.053/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 6 al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 04, para la “Adquisición de Útiles de Oficina, Insumos Informáticos y Papeles con Criterios de Sustentabilidad” – ID N° 292.582.
21. Mensaje N° 1.054/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.814/15, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.145/14 S.G., a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, realice nuevamente las verificaciones en diferentes días y horas, incluyendo las primeras horas de la mañana para constatar las descargas nocturnas al cauce del Arroyo Ferreira, en las calles 40 Pytdas. y Perú, denunciadas por los vecinos del Barrio San Cayetano.
22. Mensaje N° 1.055/16 S.G., la I.M. responde el Art. 3° de la Resolución JM/N° 1.102/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que estudie la factibilidad de que, a través de las direcciones correspondientes, se incentive de alguna forma a los locales gastronómicos y/o cafeterías que se adhieran a la Campaña “Amamanta donde quieras”.
23. Mensaje N° 1.056/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.230/16, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, por la cual se devolvió el Mensaje N° 481/16 S.G., a la Intendencia Municipal por el cual se solicitó la autorización correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2016 para el “SERVICIO DE LIMPIEZA” - ID N° 321.238.
24. Mensaje N° 1.057/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el proyecto de loteamiento correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0467-01, con Finca N° 3.663, del Distrito de Santísima Trinidad para la Declaración de Interés Social, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 141/00.
25. Mensaje N° 1.058/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.500/2016 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 02/16, para la “Adquisición de leche para obreros de la Municipalidad de Asunción”, a la Firma Granos y Aceites S.A.C.I.A., por el monto total de Gs. 3.314.000.000 IVA incluido, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 1.657.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato respectivo, para su aprobación correspondiente.
26. Mensaje N° 1.059/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Precalificación para la Licitación Pública Internacional con Financiamiento para las obras de “Drenaje Pluvial Sustentable para la Ciudad de Asunción”.



*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 458/16, de la Asociación de Adulto Mayor y Amas de Casa de Lambaré, a través de la cual se hace referencia al Expediente N° 14.142/2016, que guarda relación con la solicitud del vecindario de construcción de un muro de contención al borde del Arroyo Lambaré. En ese sentido, solicitan que se pueda concretar dicho pedido.
2. **N° 459/16**, de Juan Amílcar Fretes Schinini, Director Ejecutivo de la Fundación Conin Paraguay, mediante la cual solicita permiso para poder vender, en los cruces semafóricos de las principales avenidas, los productos elaborados por las madres de los niños que acuden a dicha Fundación.
Nota Remitidas JM/N° 1.877/16 – Nota Recibida 10/08/16 (copia)
3. **N° 460/16**, del Arq. Enrique Juan Hellmers F. Director Ejecutivo del Parque Serenidad, a través de la cual solicita la devolución del expediente ingresado en fecha 5 de agosto, bajo el número ME/N° 446/16.
Archivo – Nota Recibida 10/08/16
4. N° 461/16, de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno, con relación a los autos caratulados: R.H.P. del Abogado Fernando Beconi en “Municipalidad de Asunción c/ Curtiduría Asunción s/ Ejecución de Resoluciones Judiciales”, mediante la cual informa que ha dictado la S.D. N° 496, de fecha 11 de julio de 2014 que resuelve llevar adelante la ejecución promovida por el Abog. Fernando Beconi contra Municipalidad de Asunción.
5. N° 462/16, de Guillermo Sosa Flores, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por medio de la cual remite el informe preliminar de la Dirección General de Inspección y Fiscalización, con relación a la Orden de Inspección N° 131/16, referente al siniestro ocurrido en el Bloque A del Mercado de Abasto.
6. **N° 463/16**, de María Teresa Sanabria De Los Ríos, a través de la cual hace referencia a una lista de supuestos sumariados, con la firma de la Procuradora, donde está incluido su nombre y apellido y, en ese sentido, solicita intervención de esta Junta.
Resolución JM/N° 1.642/16 – Nota Recibida 12/08/16

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación con relación a la **Nota ME/N° 428/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, remite al Pleno de la Corporación la Adenda N° 1, y Adenda N° 2, que modifica el Convenio N° 01/2016 “DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES FIRMADO ENTRE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN”.

***Recomendación: “Art. 1) APROBAR la Adenda N° 1 por la cual se modifica la CLAUSULA OCTAVA “Aclaración de la forma de acreditación a las Tarjetas y forma de Facturación, Art.2) APROBAR la Adenda N° 2 por la cual se modifica la CLAUSULA PRIMERA “inclusión para la provisión de Lubricantes a granel, GLP a granel, Avgas y Jet A1, dentro del marco del CONVENIO N° 01/2016, DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES, FIRMADO ENTRE PETROLEOS DEL PARAGUAY (PETROPAR) Y LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN”.**

Resolución JM/N° 1.643/16 – Nota Recibida 25/07/16

2. Dictamen de la Comisión de Legislación y de Desarrollo Productivo Humano y Social, con relación al **Mensaje N° 739/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 421/16, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Planificación Técnica estudie lo



planteado en la Nota ME/N° 3.168/15, del Abog. Juan Ramiro Puerto, Presidente de la Empresa Facto S.A., sobre el Proyecto de Paradas Tecnológicas, desarrollado por la misma, en el marco de lo que establece la Ordenanza N° 113/03 “Régimen de Iniciativa Privada”.

***Recomendación: Art. 1) DECLARAR el Proyecto de Paradas Tecnológicas como Proyecto Iniciador; Ad Referéndum de la Comisión de Promoción de Iniciativa Privada, y Art. 2) REMITIR todos los antecedentes a la Comisión de Promoción de Iniciativa Privada a fin de que dicha Comisión Asesora controle el cumplimiento de lo establecido en el Art. 7° e inicie los trámites correspondientes de acuerdo a lo expresado en la Ordenanza N° 113/03 “Que Establece el Régimen de Iniciativa Privada”.**

Resolución JM/N° 1.644/16 – No envió el Mensaje – Dictamen

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 897/2016** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de terreno municipal, presentado por CÉSAR ANTONIO ZARACHO NUÑEZ, correspondiente al inmueble ubicado en una zona no mensurada, parte no loteada, ni catastrada del lugar denominado “Ricardo Brugada” (Pasillo Existente c/ Sargento Leguizamón).

***Recomendación: “ Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por el señor CÉSAR ANTONIO ZARACHO NUÑEZ, con relación al inmueble ubicado en una zona no mensurada, parte no loteada, ni catastrada del lugar denominado “Ricardo Brugada”, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen, Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas, y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones se arbitren los medios necesarios, para la reubicación de la recurrente, en razón de precautar el deber de cuidado del Municipio con sus conciudadanos”.**

Resolución JM/N° 1.645/16

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 873/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de rectificación de la Resolución JM/N° 8.827/15, por la cual cede en uso la fracción individualizada con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0852-20 (Parte), en la parte concerniente a las dimensiones, linderos y superficie, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Juez Pino c/ Salvador del Mundo.

***Recomendación: “Art. 1°) RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución JM/N° 8.827/15 de fecha 3 de junio de 2015, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:**

“...FRACCION “A”- ARZOBISPADO DE ASUNCIÓN para asiento de la CAPILLA EMMANUEL

AL NORTE: mide 10,70mts., y linda con el lote con C.C.C. N° 15-0852-21.

AL SUR: mide 8,31mts., y linda con la calle Eloy Páez.

AL ESTE: mide 10,03mts.+ 6,53mts +10,64mts. + 12,12mts. + 23,64 mts y linda con del Lote con C.C.C. N° 15-0852-20 (Fracción B Y D).

AL OESTE: mide 44,40 mts, y linda con los lotes con C.C.C. N° 15-0852-09/22/ 23.

SUPERFICIE: 465,0700 metros cuadrados.

FRACCION “B” OCUPADO POR EL SEÑOR PABLO WILFRIDO BARRETO AGUILERA

AL NORTE: mide 18,70 mts., y linda con el lote con C.C.C. N° 15-0852-21.

AL SUR: mide 14,03 mts., y linda con parte de la fracción con Cta. Cte. Ctral. N°



15-0852-20 (Pasillo) (Fracción “E” y “C”).

AL ESTE: mide 17,75 mts., y linda con los lotes C.C.C. N° 15-0852-06/07.

AL OESTE: mide 10,03mts + 6,53mts + 10,64mts, y linda con Parte del lote con C.C.C. N° 15-0852-20 (Fracción “A”).

SUPERFICIE: 321,2000 metros cuadrados.

FRACCION “C” OCUPADO POR EL SEÑOR ALBERTO VICTORIANO RAMÍREZ AGÜERO.

AL NORTE: mide 8,03 mts., y linda con parte del lote con C.C.C. N° 15-0852-20 (Fracción “B”).

AL SUR: mide 11,42 mts., y linda con la calle Eloy Páez.

AL ESTE: mide 3,93 mts. + 21,17 mts., y linda con parte del lote con C.C.C. N° 15-0852-20 (Fracción “E” Pasillo).

AL OESTE: mide 22,35 mts., y linda con parte del lote con C.C.C. N° 15-0852-20 (Fracción “D”).

SUPERFICIE: 254,0000 metros cuadrados.

FRACCION “D” OCUPADO POR LA SEÑORA VICENTA IRALA

AL NORTE: mide 12,12 mts., y linda con parte del lote con C.C.C. N° 15-0852-20 (Fracción “A”).

AL SUR: mide 13,28 mts., y linda con la calle Eloy Páez.

AL ESTE: mide 22,99 mts., y linda con parte del lote con C.C.C. N° 15-0852-20 (Fracción “B” y “C”).

AL OESTE: mide 23,64 mts., y linda con parte del lote con C.C.C. N° 15-0852-20 (Fracción “A”).

SUPERFICIE: 295,7000 metros cuadrados...”

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones notifique a los recurrentes que deberán adecuar su ocupación a la fracción municipal de acuerdo al informe técnico del Departamento de Topografía de fecha 31 de mayo de 2016”.

Resolución JM/N° 1.646/16

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 24/2016 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.439/15 a través de la cual se solicita una serie de informes con relación al pedido de renovación de permiso de uso solicitado por la Firma COCOLISO S.R.L, ubicado en la calle San Estanislao c/ Río Paraguay del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) RENOVAR el permiso de uso, por el término de 3 (tres) años, a la fracción solicitada, a favor de la Firma COCOLISO S.R.L., de conformidad a la Resolución JM/N° 6.097/10 de fecha 7 de julio de 2010; Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario, por el espacio de 3 (tres) años, a favor de la Firma COCOLISO S.R.L.; Art. 3º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA, que dicho permiso de uso es de carácter precario, revocable cuando así lo exija la Municipalidad de Asunción por razones de interés general; Art. 4º) PROHIBIR la introducción de mejoras de carácter permanente en el lugar, bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho alguno sobre las mejoras introducidas anterior y posterior al permiso, y Art. 5º) LA FIRMA COCOLISO S.R.L., deberá dar estricto cumplimiento a las medidas de mitigación de lo recomendado en el Estudio de Impacto Ambiental, caso contrario dicho permiso será revocado en forma inmediata”.**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 300/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de compra de terreno presentado por MARÍA MERCEDES



SALINAS DE BARRIOS, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0861-35, Finca N° 33.197 del Distrito de San Roque, ubicado en la calle González Riobó y La Franconi, Barrio Recoleta.

***Recomendación:** “Art. 1°) SUBROGAR los derechos acciones y mejoras del lote individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0861-35, a favor de su cónyuge supérstite, la Sra. MARÍA MERCEDES SALINAS DE BARRIOS y sus hijos ANA CAROLINA BARRIOS SALINAS, MARÍA CRISTINA BARRIOS SALINAS y ROBERTO ÁNGEL BARRIOS SALINAS, por fallecimiento del Sr. ANTOLIANO BARRIOS MENDIETA, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0861-35, conforme a la S.D. N° 648 de fecha 07 de septiembre de 2011 ampliado por S.D. N° 819 de fecha 26 de octubre de 2011, A.I. N° 1.528 de fecha 25 de octubre de 2013; Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones, actualice la Planilla de Valuación en Venta a Precio de Mercado y remita a la Corporación Legislativa, previa conformidad de la misma por parte de la recurrente, para su posterior estudio y consideración y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones notifique a los recurrentes ocupantes de la fracción, que procedan al pago de lo adeudado en concepto de tributos municipales, bajo apercibimiento que en caso de así no hacerlo se procederá al cobro compulsivo”.

Resolución JM/N° 1.647/16

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 888/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de informe de terreno municipal, presentado por LEONCIA MELGAREJO BOGADO, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0654-01(Parte), con Finca N° 3.905 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. Pantaleón Martínez c/ San Justo, del Barrio Zevallos Cué.

***Recomendación:** “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por la Sra. LEONCIA MELGAREJO BOGADO, con relación al inmueble ubicado sobre la calle Tte. Pantaleón Martínez c/ San Justo del Barrio Zevallos Cué, con Finca N° 3.905 del Distrito de Santísima Trinidad, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen, Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones se arbitren los medios necesarios, para la reubicación de la recurrente, en razón de precautelar el deber de cuidado del Municipio con sus conciudadanos”.

Resolución JM/N° 1.648/16

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 886/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de informe de terreno presentado por ASUCENA ALMADA VÁZQUEZ, correspondiente al inmueble ubicado en una zona no loteada, ni catastrada de una Mensura Judicial con S.D. N° 830 de fecha 16 de noviembre de 2010, afectado por la Ley N° 2.715/05 de Protección Ambiental por ser Área Silvestre Protegida – Reserva Ecológica, lugar denominado Banco San Miguel del Distrito de San Roque.

***Recomendación:** “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por la Sra. ASUCENA ALMADA VÁZQUEZ, con relación al inmueble ubicado en calle existente, Banco San Miguel, de conformidad a Ley N° 2.715/05, sobre Área Silvestre Protegida – Reserva Ecológica Banco San Miguel, Bahía de Asunción; la Resolución JM/N° 966/07 y la Resolución 639 I. de fecha 23 de abril de 2008, Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de



así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de sus respectivas Direcciones se arbitren los medios necesarios, para la reubicación de la recurrente, en razón de precautelar el deber de cuidado del Municipio con sus conciudadanos”.

Resolución JM/N° 1.649/16

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.005/16** S. G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y aprobación, el Memorándum N° 366/16, de la Dirección de General del Área Social, sobre la donación realizada por la Empresa OXFAM Paraguay, consistente en: 2 (dos) pizarras acrílicas de 1m X 1,50m., 8 (ocho) unidades de rollos de papel para rotafolio, 16 (dieciséis) unidades de marcadores para acrílico, 16 (dieciséis) unidades de marcadores permanentes, 4 (cuatro) unidades de cinta pega papel.

***Recomendación: “Art. 1°) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, consistente en;**

2 (dos) pizarras acrílicas de 1m x 1,50m;

8 (ocho) unidades de rollos de papel para rotafolio;

16 (dieciséis) unidades de marcadores para acrílico;

16 (dieciséis) unidades de marcadores permanentes;

4 (cuatro) unidades de cinta pega papel, de conformidad al considerando del presente dictamen.

Art. 2°) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones proceda al cumplimiento a lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución No. 1.335/09 I, y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51° Deberes y Atribuciones del Intendente, inciso m”.

Resolución JM/N° 1.650/16

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 992/16** S. G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el Memorándum N° 269/16, de la Dirección de Juventud y Deportes, dependiente de la Dirección General del Área Social, sobre la donación de implementos deportivos en calidad de donación por parte de la Secretaría Nacional de Deportes, consistente en: diez (10) pelotas de Voleibol, diez (10) pelotas de Futsal FIFA y diez (10) pelotas de Basquetbol.

***Recomendación: “Art. 1°) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, consistente en; 10 (diez) pelotas de Voleibol, 10 (diez) pelotas de Futsal FIFA y 10 (diez) pelotas de Basquetbol, de conformidad al considerando del presente dictamen; Art. 2°) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I., y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51° Deberes y Atribuciones del Intendente, Inciso m)”.**

Resolución JM/N° 1.651/16

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 991/16** S.G, a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el Memorándum N° 352/16 DGO, de la Dirección General de Obras, sobre la donación de 1 (un) Router TP-LINK TL WDR 4300.

***Recomendación: “Art. 1°) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la**



Municipalidad de Asunción, consistente en un (1) Router TP-LINK TL WDR 4300, para la Dirección de Obras, de conformidad al considerando del presente dictamen, Art.2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N°. 1.335/09 I y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, Inciso m)”.
Resolución JM/N° 1.652/16

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 916/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el expediente de NELSON JORGE ARRUA PEÑA, sobre prosecución de pago del terreno municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0369-18, con Finca N° 31.867, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle San Carlos N° 1.225 c/ Cap. Miranda (San Juan) del Barrio Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM/N° 2.671/2012, de fecha 21 de marzo de 2012, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen, Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor del señor NELSON JORGE ARRUA PEÑA, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0369-18, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 31.867 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: Mide 17,29 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0369-08.

AL SUR: Mide 17,92 mts y linda con la calle San Carlos.

AL ESTE: Mide 34,36 mts+0,25 mts, y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0369-20/08.

AL OESTE: Mide 34,31 mts y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 15-0369-17.

SUPERFICIE TOTAL: Mide 605,6937 metros cuadrados.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento; y

Art.5) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de su Dirección respectiva remita informe a ésta Corporación Legislativa, informe con relación a la posibilidad de fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0369-18, sin perjuicio de lo resuelto”.

Resolución JM/N° 1.653/16

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 870/16** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal, remite para su estudio y aprobación el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitado a través del Memorandum N° 52/2016, de la Arq. María Emilia González Báez, Coordinadora de la Escuela Taller de Asunción, por un monto total de Gs. 255.289.200, referente a la Subvención año 2015 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a favor de la Municipalidad de Asunción.

***Recomendación:** “Art. 1º) APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitada por un monto de Gs. 255.289.200 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos), referente a la Subvención año 2016 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a favor de la Municipalidad de Asunción, de conformidad al

Anexo I y Anexo II, planilla del Sistema Integrado de Tesorería, que se adjunta y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.

Ordenanza N° 45/16

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al **Mensaje N° 485/2016** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el pedido de autorización de toma efectiva del inmueble privado que le fuera otorgado por la Junta Municipal de Asunción por Resolución JM/N° 5.035/05, presentado por LUCRECIA SAMUDIO QUIÑONEZ, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0746-20, con Matrícula N° 7.913 del Distrito de La Recoleta, ubicado en la Calle Mcal. Estigarribia c/ Madame Linch, Barrio Villa Aurelia.

***Recomendación:** “Art. 1º) RECTIFICAR el Art. 2º de la Resolución JM/N° 5.035/05, de fecha 30 de noviembre de 2005, debiendo quedar de la siguiente forma: “...Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de la recurrente, debiendo previamente la misma abonar 48 (Cuarenta y Ocho) cuotas mensuales, corridas y consecutivas de Gs. 1.611.920 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Once Mil Novecientos Veinte), que totalizan la suma de Gs 77.372.160. (Guaraníes Setenta y Siete Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta) en concepto de precio establecido en la Ordenanza Tributaria Vigente...”; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, notifique a la señora Lucrecia Samudio Quiñonez, que deberá acreditar pago por lo adeudado en concepto de Tributos Municipales (Impuestos Inmobiliarios y Tasas Especiales)”.

Resolución JM/N° 1.654/16

15. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 986/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.220/2016 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 03/16, para la “Provisión de Piedras Trituradas” – ID N° 306.145, a las Empresas Talavera & Ortellado Construcciones S.A., ECOMIPA S.A. y Depósito de Materiales San Blas, por la suma total de Gs. 6.888.227.390. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las referidas empresas, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** Art. 1º) HOMOLOGAR PARCIALMENTE la Resolución N° 1.220/2016, quedando la misma redactada de la siguiente forma: “Art. 1º: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 03/16, para la “PROVISIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS”- ID 306.145, a las siguientes empresas, siendo el monto total adjudicado la suma de GS. 4.385.627.390 (Guaraníes Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Veinte y Siete Mil Trecientos Noventa) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

EMPRESA	ITEM N° 1	MONTO TOTAL IVA incluido
TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.- RUC N° 80019114-5.	GS. 375.000.000	GS. 375.000.000.

EMPRESA	ITEM N° 2	ITEM N° 3	ITEM N° 5	MONTO TOTAL IVA incluido
ECOMIPA S.A.- RUC N° 8002947-0	Gs. 262.718.390	Gs. 683.925.000	Gs. 3.063.984.000	Gs. 4.010.627.390.



Art. 2) APROBAR los contratos suscritos con la Municipalidad de Asunción de la EMPRESA TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. y la EMPRESA ECOMIPA S.A y

Art. 3) RECHAZAR LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 4º- a la Empresa DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA en consideración que no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto referente a: “...Copia de contratos o facturas, que demuestren la provisión de piedra triturada a Empresas Públicas o Privadas con montos iguales o superiores promedio al 30% del monto ofertado en la presente contratación en los años (2013, 2014 y 2015)”. Destacándose su ausencia en los documentos obrantes como antecedentes de esta Adjudicación”.

Resolución JM/N° 1.655/16

16. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios, y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 894/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2016, para el “SERVICIO DE CATERING PARA ALMUERZO ESCOLAR” – ID N° 311.781

***Recomendación: APROBAR la ADENDA N° 1 de fecha 07 de julio del 2016, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional N° 05/2016, para el “SERVICIO DE CATERING PARA ALMUERZO ESCOLAR” – ID N° 311.781, que fuera remitida por el Mensaje N° 894/2016 S.G”.**

Resolución JM/N° 1.656/16

17. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 898/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2016, para el “SERVICIO DE CATERING PARA ALMUERZO ESCOLAR” – ID N° 311.781

***Recomendación: “APROBAR la ADENDA N° 2 de fecha 11 de julio del 2016, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional N° 05/2016, para el “SERVICIO DE CATERING PARA ALMUERZO ESCOLAR” – ID N° 311.781, que fuera remitida por el Mensaje N° 898/2016”.**

Resolución JM/N° 1.657/16

18. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 865/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 573/16, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar las gestiones necesarias ante la ANDE para el retiro y/o reparación de la columna ubicada en la calle Patria y San Francisco, del Barrio Jara.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 865/16 S.G, teniendo en consideración que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa asimismo remitir estos antecedentes al Archivo para lo que hubiera lugar”.**

Resolución JM/N° 1.658/16

19. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Desarrollo Productivo, Humano y Social, con relación **Mensaje N° 596/2016** S.G., a través del cual Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 594/2016, por medio de la cual se solicita verificar las mejoras realizada al local del comedor de la TOA, informar si el Programa Social de Callescuela sigue en vigencia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del MENSAJE N° 596/2016 S.G., habida cuenta**



que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.

Resolución JM/N° 1.659/16

20. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 874/16** S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por PETER MARK HANSEN, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmueble.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión correspondiente a los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 15-0448-30 y 15-0448-31, de acuerdo a las constancias del Expediente Nro. 33.047/15 y a la Res. 129 D.C.M., del 05/07/2016**”.

Resolución JM/N° 1.660/16

21. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 901/16** S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Firma “Ycuá Satí S.A.”, sobre regularización de unificación de fracciones, fraccionamiento y anexión de inmuebles.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación, Fraccionamiento y Anexión correspondiente a los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0235-01 y 14-0235-02, de acuerdo a las constancias del Expediente Nro. 31.416/15 y a la Res. 99 D.C.M., del 08/07/2016**”.

Resolución JM/N° 1.661/16

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 373/16, del Consejo del Plan Regulador, con relación al expediente presentado por la “Universidad Autónoma del Paraguay S.A.”, sobre regularización de la universidad con el Sistema de Prevención contra incendios, correspondiente a la obra ubicada en la Avda. Colón entre Gral. Díaz y Haedo.

***Recomendación:** **AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a aprobar los planos y planillas correspondientes a la regularización del Edificio destinado a Universidad identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0438-02/03, sito en la Avenida Colón entre Gral. Díaz y Haedo así como aquellos correspondientes al sistema de prevención contra incendios respectivo, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 45.492/2009 del 11/12/2009 y del Dictamen del Consejo del Plan Regulador remitido al Pleno a través de la Nota ME/N° 373/16**”.

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 925/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Bernardo Zaidenstein Socolosky, Luis Zaidenstein Socolosky y Marcos José Zaidenstein Socolosky, sobre regularización de unificación de lotes y Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación, de lotes internos y de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 12-0148-21 y 12-0148-22 presentado a través del Expediente N° 5.029/16 y de acuerdo a las constancias de la Res. N° 143 D.C.M del 20/07/2016**”.

Resolución JM/N° 1.662/16

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 911/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el



expediente de los sucesores de Pablo Luis González, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0264-19 y 12-0264-54, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 19.665/14 y de la Res. 64/16 D.C.M., del 14/07/16**”.

Resolución JM/N° 1.663/16

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 913/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Deisy Sonia Ovelar Sotelo y Myriam Raquel C. Quiñónez Jean Pujol, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0639-08 y 12-0639-09, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 39.533/14 y de la Res. 141/16 D.C.M., del 14/07/16**”.

Resolución JM/N° 1.664/16

26. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 2.089/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que se confiera la mención honorífica de Hija Dilecta de la Ciudad de Asunción, a la ciudadana Lic. Karina María Grau Servín.

***Recomendación:** “**CONFERIR la Mención Honorífica de “HIJA DILECTA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, a la Ciudadana Lic. KARINA MARÍA GRAU SERVÍN, en virtud de que la misma posee una vasta y fructífera trayectoria en el ámbito deportivo, fomentando la salud y el fitness**”.

Resolución JM/N° 1.665/16 – Minuta 25/07/16

27. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 2.030/16**, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que se otorgue la mención de “Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción”, al Dr. Osvaldo Miguel Pangrazio Kullak, ex futbolista, escritor y médico.

***Recomendación:** “**1) OTORGAR al DR. OSVALDO MIGUEL PANGRAZIO KULLAK, la condición de “HIJO DILECTO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, en reconociendo a su vasta y fructífera trayectoria de conocimiento público; y 2) Encomendar a la Mesa Directiva la organización de la Sesión de Honor en cuyo transcurso se conferirá al galardonado la condecoración y diploma que lo acredite como “HIJO DILECTO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN**”.

Resolución JM/N° 1.666/16 – Minuta 25/07/16 – Resolución JM/N° 1.667/16

28. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 2.140/16**, de los Concejales Hugo Ramírez y Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitan declarar de Interés Municipal el Proyecto denominado “Competencia Ecológica”, impulsado por la Asociación Fulbright Paraguay, por ser un proyecto cuya finalidad es la de proteger nuestro medio ambiente y desarrollar en la ciudadanía esa conciencia medioambiental tan necesaria para una mejor calidad de vida.

***Recomendación:** “**DECLARAR de Interés Municipal el proyecto denominado “COMPETENCIA ECOLÓGICA”, impulsado por la Asociación Fulbright**



Paraguay, por ser un proyecto que tiene la finalidad de proteger el medio ambiente y desarrollar en la ciudadanía esa conciencia medioambiental tan necesaria para una mejor calidad de vida”.

Resolución JM/N° 1.668/16 – Minuta 01/08/16

29. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **minuta verbal de los Concejales Gilberto Apuril, Javier Pintos y Oscar Rodríguez**, en la que solicitan que se declare de Interés Municipal el proyecto denominado “Recuperemos Nuestros Arroyos”, promovido por la Fundación Paraguay Sostenible”, que tiene por objeto la limpieza de 14 cauces hídricos de la ciudad.

***Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal, el proyecto promovido por la Fundación PARAGUAY SOSTENIBLE, denominado “RECUPEREMOS NUESTROS ARROYOS”, que tiene como objetivo la limpieza de 14 cauces hídricos de la Ciudad de Asunción”.**

Resolución JM/N° 1.669/16 – Minuta Verbal 27/06/16

30. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 2.181/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita que se tome conocimiento de las infraestructuras exigidas por el Ministerio de Educación y Cultura para la apertura de escuelas y cuál es el procedimiento exigido para obtener la autorización correspondiente.

***Recomendación: “SOLICITAR al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, brinde la información de los requisitos de infraestructura física para la apertura de escuelas y colegios privados exigidas por el Ministerio de Educación y Cultura, y también, cual es el procedimiento exigido para obtener la autorización correspondiente”.**

Resolución JM/N° 1.670/16 – Minuta 01/08/16

31. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación con la **Minuta ME/N° 2.183/16**, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual informa al Pleno de la Corporación la declaración de Interés Educativo del evento denominado “Premio Municipal de Iniciativa Estudiantil en Derechos Humanos”, organizado por la Municipalidad de Asunción.

***Recomendación: “1) TOMAR Nota de la MINUTA ME/N° 2.183/2016; y 2) REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

Resolución JM/N° 1.671/16 – Minuta 01/08/16

32. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la **Nota ME/N° 389**, del Viceministerio de Transporte, a través de la cual hace referencia al Plan de Paradas obligatorias instaladas a lo largo de las Avenidas Primer Presidente, Artigas hasta su intersección con Perú; Rca. Argentina, San Martín, Aviadores del Chaco; Mcal. López desde Perú, en ese sentido solicita el retiro de los carteles de paradas de buses instalados, como la reubicación y/o retiro de refugios situados a lo largo de las mencionadas avenidas.

***Recomendación: “1) REMITIR la Nota ME/N° 389/16 a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y 2) INFORME y remita a esta Corporación las documentaciones a través de la cual se autoriza la instalación de estas paradas”.**

Resolución JM/N° 1.672/16 – Nota Recibida 11/07/16 (copia)

33. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la **Nota ME/N° 410/16**, de vecinos de la Comunidad de San Ignacio, Caacupemí, San Cayetano y



Virgen de Luján, del B° Roberto L. Pettit, a través de la cual solicitan la habilitación de un servicio de transporte público en el trayecto que describen en la nota.

***Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 410/16, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

Resolución JM/N° 1.673/16 – Nota Recibida 18/07/16 (copia)

34. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación **Mensaje N° 837/16** SG a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 438/16, referente a la Minuta ME/N° 580/16 de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, en la que solicitaban a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, proceda al control de estacionamiento y tráfico vehicular de la calle Fray Luis de León c/ Venezuela, del Barrio Mcal. López e informar de modo a dar respuesta a las inquietudes de los vecinos de dicho Barrio.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 837/16 S.G, con todos sus antecedentes a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

Resolución JM/N° 1.674/16 – Copia del Mensaje.

35. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 853/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 535/16, referente a la Minuta ME/N° 702/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, intervengan a los comercios que contravienen la normativa al uso de veredas, específicamente a los que se encuentran sobre la Avda. Eusebio Ayala, muchos de los cuales ubican sus mercaderías en las aceras, obstruyendo el paso del peatón.

Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 853/16 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y 2) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Presidente Hugo Ramírez, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.

Resolución JM/N° 1.675/16

36. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales con relación a la **Nota ME/N° 408**, de la Sra. Martha A. Belotto P., por medio de la cual informa sobre las actividades de la Comisión Vecinal “26 de Febrero”, que opera en el Barrio Salvador del Mundo, y al respecto, expone una serie de puntos a tener en cuenta con relación a la Plaza de la Sociedad Civil.

***Recomendación: “Tomar nota de la presentación realizada por la recurrente y remitir a la Intendencia Municipal, para que a través de sus técnicos o dependencia respectiva, procedan a llevar adelante un proyecto en la que se contemple el equipamiento, vallado perimetral, canchas de vóley y fútbol en el inmueble municipal (Plaza de la Sociedad Civil), ubicado en las inmediaciones de la Avda. Madame Lynch, Avda. Primer Presidente, del Barrio Salvador del Mundo, con cargo de informar a esta Junta Municipal el resultado del mismo”.**

Resolución JM/N° 1.676/16 – Nota Recibida 18/07/16 (copia)

37. Dictamen de las Comisiones de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, y de Transporte Público y Servicios con relación al **Mensaje N° 611/16** S.G., por el cual la Intendencia Municipal somete a estudio y consideración el informe solicitado por Nota JM/N° 726/16, referente a la Minuta ME/N° 932/16, del Concejal Elvio Segovia, por el cual solicitaba se



intervenga con relación a la Distribuidora Ferro, ubicada sobre la Avda. Ñu Guazú y 27 de Noviembre, del Barrio Mbocayaty, ya que la misma obstaculiza y daña la calle, estacionando sus camiones en la citada intersección.

***Recomendación: “PONER A CONOCIMIENTO del autor de la minuta, Concejal Elvio Segovia, el informe elaborado en el Mensaje N° 611/16 S.G. y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

Resolución JM/N° 1.677/16

38. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al **Mensaje N° 745/16**, con relación a la Nota JM/N° 370/16, referente a la Minuta ME/N° 491/16 del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través del cual alude al ingreso de mercaderías al país de forma ilegal, las cuales son ofrecidas en la zona del Mercado N° 4 y Abasto, así como en las distintas calles de Asunción y en tal sentido Solicita a la Intendencia Municipal que por medio de las direcciones correspondientes, proceda a gestionar los medios a fin de ingresar dentro de un “esquema de seguridad” planificado y desarrollado y de esta forma adherirse al marco del programa de Lucha Contra el Contrabando.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del presente Mensaje N° 745/16 S.G., teniendo en consideración que ha dado respuesta a lo solicitado, remitir copia al Presidente Concejal Hugo Ramírez, autor de la minuta, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiera lugar”.**

Resolución JM/N° 1.678/16

39. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación **Mensaje N° 499/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 147/16, referente a la Minuta ME/N° 216/16, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal un informe detallado respecto a las gestiones y los avances obtenidos con el Convenio firmado entre la Municipalidad de Asunción y la Asociación de Artesanos de Asunción, Ciudades Vecinas y Afines del Paraguay - ASACIVAPA; el detalle de todos los conceptos cobrados por la Municipalidad a dicha Asociación, durante el año 2015 e, incluso, hasta el mes de febrero del año en curso; el detalle de las intervenciones realizadas en la Plaza Juan E. O’Leary y de la Democracia y la nómina de funcionarios que estuvieron a cargo de dichas intervenciones; el listado de los funcionarios y cargos de la dependencia de venta en la vía pública de la Municipalidad de Asunción; y el motivo del incumplimiento de la Resolución JM/N° 9.503/15, conforme a la denuncia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 499/16 S.G., teniendo en consideración que ha dado respuesta a lo solicitado, remitir copia al Concejal Federico Franco Troche, autor de la minuta y remitir al Archivo de la corporación legislativa para lo que hubiera lugar”.**

Resolución JM/N° 1.679/16

40. Dictamen de la Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, con relación a la **Nota ME/N° 349/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite la Nota IAEE N° 408/16, del Gral. de Brig. Julio César Garay Flores, Director General del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, a través de la cual hace referencia al Programa de Maestría en Planificación y Conducción Estratégica Nacional (PMPHEN) del referido Instituto, que tiene previsto realizar un viaje de estudios a China – Taiwán, del 8 al 18 de setiembre de 2016, en cumplimiento al calendario académico para este año lectivo y, en ese sentido, solicita que la funcionaria de esta Junta, Lic. María Lourdes Pino Lovera, Cursante de la XLVIII Promoción, se le conceda las correspondientes facilidades institucionales para su efectiva participación en dicha actividad, con relación a los gastos del viaje.

***Recomendación: “Remitir la Nota ME/N° 349/16 a la Mesa Directiva de esta Corporación Legislativa, a fin de verificar la disponibilidad presupuestaria correspondiente, para su posterior consideración por parte del Pleno de esta Corporación Legislativa”.**

Resolución JM/N° 1.680/16 – No envió la Nota Recibida – Dictamen 20/06/16

41. Dictamen de la Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, con relación a la **Minuta ME/N° 2.194/16**, del Concejal Víctor Ortiz, en la que alude a una invitación recibida de la Cámara de Industria y Comercio Argentino – Alemana, para participar de una Conferencia Magistral a realizarse los días 20 al 22 de agosto del año en curso, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

***Recomendación: “Remitir la presente minuta a consideración del Pleno de esta Corporación Legislativa, para su tratamiento”.**

Resolución JM/N° 1.681/16 – Minuta 01/08/16

*** MINUTAS:**

1. **N° 2.292/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, remita un informe acerca de las Estaciones de Servicios habilitadas en la ciudad y si las mismas cuentan con Licencia Comercial, considerando que las mismas no solo venden combustible, sino además adecuan sus instalaciones para shops.

Nota Remitidas JM/N° 1.831/16 – Minuta 11/08/16 (copia)

2. **N° 2.293/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual hace referencia al Casino que funciona en el Hotel Guaraní y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, remita un informe, en un plazo no mayor a quince días, con los siguientes puntos 1. Si el casino cuenta con autorización para funcionar; 2. Si así fuese, fecha de autorización para la habilitación; 3. Cantidad de máquinas con que cuenta el casino; y, 3. Monto del canon que abonan a la Municipalidad de Asunción.

Resolución JM/N° 1.687/16 – Minuta 11/08/16

3. **N° 2.294/16**, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual hace referencia a la denuncia de los ciudadanos del Barrio San Pablo, quienes manifestaron su inquietud por la falta de señalización de las lomadas en las calles Pilar y Timbó y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a señalar las lomadas que se encuentran en las citadas calles.

Nota Remitidas JM/N° 1.832/16 – Minuta 12/08/16 (copia)

4. **N° 2.295/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Yataity Corá, desde la calle México hasta Caballero, debido a que la mencionada calle es muy transitada y se encuentra sin señalización. Se adjuntan fotografías.

Nota Remitidas JM/N° 1.833/16 – Minuta 12/08/16 (copia)

5. **N° 2.296/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a retirar el vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Alberdi y Dr. Alejandro Audibert, debido a que la misma es muy transitada. Se adjuntan fotografías.

Nota Remitidas JM/N° 1.834/16 – Minuta 12/08/16 (copia)



6. **N° 2.297/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle México desde Tuyuti hasta la Avda. Cerro León, debido a que la mencionada calle es muy transitada. Se adjuntan fotografías.
Nota Remitidas JM/N° 1.835/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
7. **N° 2.298/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Parapití desde la Avda. Francisco Acuña de Figueroa hasta la Avda. Cerro León, debido a que la mencionada calle es muy transitada. Se adjuntan fotografías.
Nota Remitidas JM/N° 1.836/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
8. **N° 2.299/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Tte. Hernán Velilla y Sauce, debido a que el mismo se encuentra con malezas y basura. Se adjuntan fotografías.
Nota Remitidas JM/N° 1.837/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
9. **N° 2.300/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle José María Morelos y Tuyutí, debido a que el mismo se encuentra con malezas y basura. Se adjuntan fotografías.
Nota Remitidas JM/N° 1.838/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
10. **N° 2.301/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle José María Morelos desde la Avda. Itá Ybaté hasta la Avda. Francisco Acuña de Figueroa, debido a que la mencionada calle es muy transitada. Se adjuntan fotografías.
Nota Remitidas JM/N° 1.839/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
11. **N° 2.302/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Brasil desde la Avda. Itá Ybaté hasta la calle Nanawa, debido a que la mencionada calle es muy transitada. Se adjuntan fotografías.
Nota Remitidas JM/N° 1.840/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
12. **N° 2.303/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Samudio Corrales desde la Avda. Cerro León hasta la calle EE.UU, debido a que la mencionada calle es muy transitada. Se adjuntan fotografías.
Nota Remitidas JM/N° 1.841/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
13. **N° 2.304/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la Avda. Fulgencio Yegros desde la Avda. Itá Ybaté hasta las calles Chang Kai Shek, debido a que la mencionada calle es muy transitada. Se adjuntan fotografías.
Nota Remitidas JM/N° 1.842/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
14. **N° 2.305/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Tuyuti desde la calle José de Antequera y Castro hasta la calle Iturbe, debido a que el mismo se encuentra con malezas y basura. Se adjuntan fotografías.
Nota Remitidas JM/N° 1.843/16 – Minuta 12/08/16 (copia)



15. **N° 2.306/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Paso Pucú entre la calle José de Antequera y Castro y la calle Iturbe, debido a que la mencionada calle es muy transitada. Se adjuntan fotografías.
Nota Remitidas JM/N° 1.844/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
16. **N° 2.307/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del canal hídrico ubicado en la calle Isla Tayi entre la calle José de Antequera y Castro y la calle México, debido a que la misma se encuentra con basura acumulada. Se adjuntan fotografías.
Nota Remitidas JM/N° 1.845/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
17. **N° 2.308/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle José de Antequera y Castro desde la Avda. Itá Ybaté hasta la Avda. Francisco Acuña de Figueroa, debido a que la mencionada calle es muy transitada. Se adjuntan fotografías.
Nota Remitidas JM/N° 1.846/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
18. N° 2.309/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual hace referencia a la instalación de estacionamiento de bicicletas en lugares públicos y, en ese sentido, presenta un proyecto de ordenanza por medio de la cual recomienda la ampliación de la Ord. N° 28/10, mediante la cual se modifica el Art. 3° de la Ord. N° 1/97, que establece “Disposiciones relativas al padrino de Espacios Públicos Abiertos en la Ciudad de Asunción”.
19. N° 2.310/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual presenta el Proyecto de Ordenanza por el cual se Reglamenta el Funcionamiento de la Publicidad en Carteles Electrónicos (pantallas LED/LCD y afines).
20. **N° 2.311/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual manifiesta la preocupación de los vecinos del Barrio Nazareth, por la apertura de un lavadero en la calle Médicos del Chaco y Tavapy, debido a que, según denuncias, el mismo evacua agua servida a la calle contaminando la vía pública y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, corrobore la denuncia vecinal y, en caso de que corresponda, obre conforme a lo que establecen las ordenanzas.
Nota Remitidas JM/N° 1.847/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
21. **N° 2.312/16**, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, verifique las condiciones de infraestructura y equipamientos del local denominado “La Redonda”, ubicado en Tavapy y Médicos del Chaco, a los efectos de verificar que cumpla con los requerimientos exigidos para evitar la polución sonora que genera.
Nota Remitidas JM/N° 1.848/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
22. N° 2.313/16, del Concejal Elvio Segovia, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, mediante la cual propone la modificación del Art. 11° de la Ord. N° 555/15 que Crea el Premio Municipal de Iniciativa Estudiantil en Derechos Humanos.
23. N° 2.314/16, del Concejal Elvio Segovia, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, por medio de la cual solicita que la Presidencia de la Corporación Legislativa informe sobre la disponibilidad



presupuestaria prevista para cubrir el monto establecido en el Art. 8 de la Ord. N° 555/15, que guarda relación con el monto estipulado para dicha premiación.

24. **N° 2.315/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice un estudio técnico de factibilidad sobre las recomendaciones expuestas en la minuta, concerniente a la implementación de sentido único en la Avda. España, en determinados horarios de entrada y salida de la Ciudad y, realice un informe en un plazo no mayor a treinta días.
Nota Remitidas JM/N° 1.849/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
25. **N° 2.316/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que los trabajos de reparación de calles sean realizados en horarios de menor circulación vehicular durante el día, en horarios nocturnos o fines de semana, a fin de facilitar el trabajo de los funcionarios municipales y no generar grandes atascos vehiculares.
Nota Remitidas JM/N° 1.850/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
26. N° 2.317/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco del reclamo del funcionario Ing. Agr. Diego Ortigoza Ferreira, quien solicita se le reubique en sus funciones o, en caso contrario, se le conceda el retiro voluntario, por sus aportes desde el año 2012 al 2016 y, en ese sentido, solicita que la minuta sea derivada a la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales para su estudio y posterior dictamen.
27. **N° 2.318/16**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad (lomada) bien señalizada y la colocación de carteles que indiquen proximidad a escuela, en la calle Ocara Poty Cué Mi N° 689 c/ Tte. Monges, del Barrio Loma Pytá.
Nota Remitidas JM/N° 1.851/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
28. **N° 2.319/16**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Tte. Fariña c/ Pa'i Pérez, del Barrio Pettrossi, debido a que la calle es altamente transitada y se encuentra en mal estado.
Nota Remitidas JM/N° 1.852/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
29. **N° 2.320/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual hace referencia a la adquisición de una Usina de Asfalto, que fue utilizada para el “Plan de Emergencia Vial”, cuya finalidad fue mantener la circulación vehicular con calidad y, en ese contexto, solicita un informe pormenorizado y detallado del uso de la mencionada usina, en especial desde qué fecha fue utilizada, ya que la declaración de emergencia vial finalizó el pasado 23 de abril.
Resolución JM/N° 1.688/16 – Minuta 12/08/16
30. N° 2.321/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual presenta el Proyecto de Ordenanza que proteja los derechos de las mujeres que son acosadas en la vía pública, en sitios públicos o privados de uso público, especialmente los que se registran en los medios de transporte público. Se adjunta proyecto.
31. **N° 2.322/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a retirar la basura acumulada en la calle Paraguarí y Mcal. López, en la zona de la Estación del Ferrocarril, debido a que constituye un peligro para la salud de las personas.
Nota Remitidas JM/N° 1.853/16 – Minuta 12/08/16 (copia)



32. **N° 2.323/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, por medio de los técnicos de ingeniería de tráfico, estudie la posibilidad de instalar aparatos semafóricos en la calle Ntra. Señora del Carmen y Augusto Roa Bastos, debido al alto tráfico vehicular constatado en la zona.
Nota Remitidas JM/N° 1.854/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
33. **N° 2.324/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, proceda a pintar las lomadas que se encuentran en la calle Juan XXIII (detrás del Shopping del Sol), debido a que las mismas no se encuentran pintadas, ocasionando frenadas bruscas.
Nota Remitidas JM/N° 1.855/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
34. **N° 2.325/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a verificar el negocio (florería) ubicado en las calles San José e/ Mcal. López y Río de Janeiro, considerando las denuncias de los vecinos de la zona, quienes manifiestan que frente al mencionado local se colocan conos que impiden la libre circulación de los peatones.
Nota Remitidas JM/N° 1.856/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
35. **N° 2.326/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a asfaltar la calle Tte. Prats e/ Cnel. Pedro Hermosa y Cnel. Delvalle, considerando la solicitud realizada por los vecinos del Barrio Sajonia debido al creciente tráfico vehicular en la zona.
Nota Remitidas JM/N° 1.857/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
36. **N° 2.327/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a reparar la calle Ángel E. López, en su intersección con Pedro P. Peña, previa coordinación de tareas con la ESSAP, para la reparación de los caños rotos que se encuentran en la zona.
Nota Remitidas JM/N° 1.858/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
37. **N° 2.328/46**, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a reparar la calle República Argentina, en su intersección con José Martí, previa coordinación de tareas con la ESSAP, para la reparación de los caños rotos que se encuentran en la zona.
Nota Remitidas JM/N° 1.859/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
38. **N° 2.329/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a reparar la Avda. de la Victoria, desde Tobatí, hasta su intersección con la Avda. Fdo. de la Mora.
Nota Remitidas JM/N° 1.860/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
39. **N° 2.330/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a colocar reductores de velocidad, según la conveniencia técnica, en la calle Antonio Ruiz de Arellano e/ Mayor José de Jesús Martínez.
Nota Remitidas JM/N° 1.861/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
40. **N° 2.331/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Zeballos Cué, quienes manifiestan la falta de lomadas en la calle Tte. 2° Claudio Acosta casi Félix Trujillo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el pedido de los vecinos, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
Nota Remitidas JM/N° 1.862/16 – Minuta 12/08/16 (copia)



41. **N° 2.332/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Asunción, quienes solicitan asfaltar la calle San Pedro, dese Molas López, hasta la Avda. Santísima Trinidad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar lo solicitado, en carácter urgente, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
Nota Remitidas JM/N° 1.863/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
42. **N° 2.333/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes manifiestan su preocupación por el mal estado de las calles Cptán. Aranda y Arsenales y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación correspondiente en la calle citada y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
Nota Remitidas JM/N° 1.864/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
43. **N° 2.334/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Zeballos Cué, quienes manifiestan su preocupación por la falta de lomadas en la calle Tte. Ettiene casi Félix Trujillo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a colocar las lomadas en el lugar señalado, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo de ocho días.
Nota Remitidas JM/N° 1.865/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
44. **N° 2.335/16**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Los Laureles, quienes se manifiestan preocupados por la falta de iluminación en la Plaza Boquerón, ubicada en la calle Dr. Facundo Machaín y Cptán. Ruiz Díaz y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, se encargue de colocar alumbrados públicos en la Plaza Boquerón, solicite a la Policía Nacional que vigile la zona afectada por mal vivientes y que se informe de los avances, en un plazo de ocho días.
Nota Remitidas JM/N° 1.866/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
45. **N° 2.336/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Roque, quienes manifiestan su preocupación por la falta de lomadas en la calle Tte. Fariña y Parapití y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a colocar los reductores de velocidad en el lugar señalado y que se informe de los avances, en un plazo de ocho días.
Nota Remitidas JM/N° 1.867/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
46. **N° 2.337/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes manifiestan su preocupación por el mal estado en que se encuentra la calle Orihuela y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la calle mencionada, en carácter urgente y que se informe de los avances, en un plazo de ocho días.
Nota Remitidas JM/N° 1.868/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
47. **N° 2.338/16**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual hace referencia a la propuesta presentada por la Organización JCI (Cámara Junior Internacional), la cual consiste en basureros públicos en puntos estratégicos con mayor circulación de peatones en el microcentro de Asunción, los cuales serán donados por dicha organización y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal, agotar las instancias pertinentes, para la posterior aprobación de la propuesta, que se encarguen de colocar los basureros, una vez adquiridos y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo de quince días.
Nota Remitidas JM/N° 1.869/16 – Minuta 12/08/16 (copia)



48. N° 2.339/16, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual hace referencia al juego POKEMON GO y, en ese sentido, solicita al Pleno de la Corporación, que sancione una resolución que establezca una serie de medidas a tener en cuenta, las cuales se detallan en la minuta de referencia y a la Intendencia Municipal que arbitre los medios para que la empresa Niantic Inc. y/o la empresa Nintendo, suprima en esta aplicación, la geolocalización de los sitios que se mencionan en la minuta de referencia, que por su naturaleza no son apropiadas para dicho juego.
49. **N° 2.340/16**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, en carácter urgente, proceda al mejoramiento del Callejón Cañada desde la Avda. Santa Teresa hasta la Avda. Aviadores del Chaco, con cargo de informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor de 15 días.
Nota Remitidas JM/N° 1.870/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
50. N° 2.341/16, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza que “Crea el Fondo de Mejoramiento de las Condiciones del Tránsito en Asunción, Sistema Semafórico, Señalización, Equipamiento, entre otros, provenientes del Cobro del Canon establecido en el Contrato de Concesión del Estacionamiento Controlado y Tarifado”, el cual solicita que sea estudiado en las Comisiones Legislación y de Hacienda y Presupuesto.
51. **N° 2.342/16**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual hace referencia al alto índice de maltrato infantil y, en ese sentido, solicita cuanto sigue: 1) Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice consultas con las organizaciones que trabajan con la infancia y con la participación de niños, niñas y adolescentes para determinar las necesidades de los mismos en el territorio local y garantizar sus derechos; 2) Participar activamente en el Sistema de Protección y Promoción de los Derechos del Niño, con la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia de manera a establecer las políticas públicas, sociales y legislativas que atiendan la problemática de la niñez y permita garantizar los derechos desde el Municipio de Asunción; y, 3) Que desde la Dirección de Niñez, se establezcan planes y programas que atiendan la problemática de la infancia, desde los diversos estudios ya realizados. Asimismo, apoyar a las CODENI con la formación adecuada y con un incremento de su presupuesto para el año 2016-2017, de manera a operativizar los planes y programas y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Asunción.
Nota Remitidas JM/N° 1.871/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
52. **N° 2.343/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual se hace eco de denuncias publicadas a través de las redes sociales, relacionadas con vehículos que son estacionados en los lugares establecidos como paradas obligatorias, impidiendo a los vehículos del transporte público que se detengan en sus respectivas paradas, específicamente, sobre la Ruta Transchaco Km 12 c/ Tarumá, en las inmediaciones de la Universidad María Serrana y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Policía Municipal de Tránsito, realice controles estrictos en la zona de la Ruta Transchaco, para mejor ordenamiento del tránsito vehicular.
Nota Remitidas JM/N° 1.872/16 – Minuta 12/08/16 (copia)
53. **N° 2.344/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda al control y sanción de los que transgreden lo establecido en las ordenanzas municipales relacionadas con el estacionamiento de vehículos, específicamente a los que estacionan sobre la calle Juan de Salazar, del Barrio Las Mercedes, a ambos lados de la calzada.
Nota Remitidas JM/N° 1.873/16 – Minuta 12/08/16 (copia)



54. **N° 2.345/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia a la importancia de que los jóvenes y niños conozcan la historia y honren el Pabellón de la Ciudad de Asunción, en sus colegios y escuelas y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal implemente dicha medida en las instituciones educativas de la ciudad.

Nota Remitidas JM/N° 1.874/16 – Minuta 12/08/16 (copia)

55. **N° 2.346/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia a la necesidad de capacitar a los docentes de modo a que, en los casos que se requiera, puedan brindar los primeros auxilios; por lo que solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, vea la posibilidad de capacitar al plantel de docentes y directivos de las instituciones educativas, sean públicas o privadas, para que los mismos puedan brindar los primeros auxilios en casos necesarios.

Nota Remitidas JM/N° 1.875/16 – Minuta 12/08/16 (copia)

56. **N° 2.347/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Catastro, emita su opinión sobre el pedido de desafectación realizado por la Comisión Vecinal “Esmeralda”, del Barrio Santa Librada.

Nota Remitidas JM/N° 1.876/16 – Minuta 12/08/16 (copia)

Minuta verbal de la Conc. Josefina Kostianovsky, realiza la presentación de tres escritos elaborados en la Comisión Especial del FONACIDE, que solicitan enviar cuadrillas para la limpieza de predio y esparcimiento de la arena en la Escuela N° 1.609 República de Bolivia, normalizar la recolección de basuras en la institución como mínimo 2 veces por semanas y enviar cuadrillas para la poda y destronque de los árboles que afectan a la institución.

Resolución JM/N° 1.682/16 – Minuta Verbal 27/07/16

Minuta verbal de la Conc. Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita declarar al Salón los Comuneros como “Recinto de la Libertad” de conformidad a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Resolución JM/N° 1.683/16 – Minuta verbal 17/08/16

Minuta verbal del Conc. Julio Ullón, propone concretamente convocar a todos los Directores representantes del a diferentes Unidades Operativas de Contrataciones de la I.M. para que participen de la reunión de la Comisión a las notas de aclaraciones que se solicitan a los oferentes en los distintos procesos o llamados a licitación.

Resolución JM/N° 1.684/16 – No envió la Minuta verbal.

Minuta verbal del Conc. Elvio Segovia, refiere a la propuesta presentada, en la Cámara de Diputados de la Nación, por parte del Diputado Dany Durand y publicitada por los medios de comunicación como “Peajes para Acceso a Asunción”

Resolución JM/N° 1.685/16 – No envió la Minuta Verbal.

Minuta verbal del Conc. Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita declarar de interés Municipal la Primera Feria de Empleos para ciudadanos que se encuentren en morosidad, llevada adelante por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección General de Empleo.

Resolución JM/N° 1.686/16 – Minuta Verbal 17/08/16

Nota de los vecinos de las calles 38, 39 y 40 Proyectadas y Tacuari – Parapiti, ingresada por decisión del Pleno y a instancias del Conc. Javier Pintos, a través de la cual solicitan el arreglo – levantamiento del empedrado y canalización – de las referidas



calles, teniendo en cuenta que la crecida del río dejó a las mismas en muy malas condiciones.

Nota Remitidas JM/N° 1.826/16 – Nota Recibida 09/08/16 (copia)

Minuta verbal del Conc. Javier Pintos, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal informe sobre el avance de las obras de la Avda. Costanera Norte, además de la cantidad de personas a ser afectadas e indemnizadas por la construcción de las mismas.

Nota Remitidas JM/N° 1.827/16 – No envió la minuta verbal.

Minuta verbal del Conc. Oscar Rodríguez, a través de la cual reitera el Ejecutivo Municipal proceda al retiro inmediato del cartel publicitario instalado por un árbol, en las inmediaciones del Paseo Carmelitas, cuyo convenio fue rechazado por esta Corporación.

Nota Remitidas JM/N° 1.828/16 – No envió la Minuta Verbal.

Minuta verbal del Conc. Carlos Arregui, a través de la cual se hace eco de la denuncia realizada por la Organización PARIGUAL, con relación a los inconvenientes con que tropezó una persona discapacitada que se desplazaba en silla de ruedas por las instalaciones del Edificio Municipal.

Nota Remitidas JM/N° 1.829/16 – No envió la Minuta Verbal.

Minuta verbal del Conc. Carlos Arregui, a través de la cual se hace eco de la denuncia realizada por una voluntaria de la Fundación San Rafael que se moviliza en silla de ruedas.

Nota Remitidas JM/N° 1.830/16 – No envió la Minuta Verbal.

Nota de los vecinos del Barrio Santísima Trinidad, a través de la cual expresan su agradecimiento y destacan la excelente labor de las cuadrillas de la Dirección de Aseo Urbano, Plazas y Parques por los trabajos de reparación realizados en la Plaza “Héroes del Chaco” de citado barrio.

Nota Remitidas JM/N° 1.878/16 – Nota Recibida 16/08/16 (copia)